



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



No. Control Interno: **21/2025**

Número de Folio PNT: **270508600002125**

Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 14 de Junio de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **270508600002125**, en la cual peticiona lo siguiente:

“Solicito saber que está haciendo su institución y cuáles son los aportes en la detección, ralentización, detención y cura de las demencias, principalmente Alzheimer.”

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentado por el C. Jordán Olivares García, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/DA/196/2025 de fecha 23 de Junio de 2025, signado por la Dra. Guadalupe García Euan, Directora Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

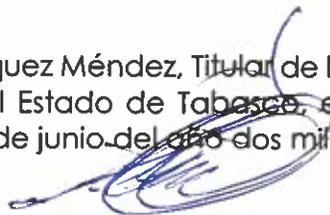
Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

TERCERO.- Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán-Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 137 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Oficio: UIET/REC/DA/196/2025

Asunto: El que se indica.

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco; 23 de junio de 2025

Lic. Carlina Vázquez Méndez.

Titular de la Unidad de Transparencia.

Presente:

En atención a su oficio. UIET/REC/UT/38/2025, recibido en esta Dirección Académica el 17 de junio de 2025, mediante el cual se nos solicita información referente a las acciones y aportes de esta institución en la detección, ralentización, detención y cura de las demencias, principalmente el Alzheimer, en respuesta a la solicitud con folio 2705086000002125, presentada por el C. Jordán Olivares García, informo que se turnó el oficio al Responsable del Programa Institucional de Tutorías, por lo que tengo a bien enviarle copia de la respuesta a la solicitud del número de folio antes mencionado.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente;

Dra. Guadalupe García Euán
Directora Académica.



C.C.P Archivo

"SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS"

Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

www.uiet.edu.mx

Oficio: UIET/DA/DDA/188/2025.

Asunto: Solicitud de información
Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco; 17 de junio de 2025

Dra. Guadalupe García Euán.
Directora Académica.
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. UIET/REC/UT/38/2025, recibido en esta Dirección Académica el 17 de junio de 2025, mediante el cual se nos solicita información referente a las acciones y aportes de esta institución en la detección, ralentización, detención y cura de las demencias, principalmente el Alzheimer, en respuesta a la solicitud con folio 2705086000002125, presentada por el C. Jordán Olivares García, informo lo siguiente:

La Dirección Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, a través de sus diversas áreas de apoyo estudiantil, incluyendo el **Área de Tutorías** y el **Consultorio Psicopedagógico**, tiene como objetivo principal brindar acompañamiento académico, personal y psicológico a nuestra comunidad estudiantil, así como realizar actividades de prevención y promoción de la salud mental en el ámbito educativo. En relación con la solicitud específica sobre casos de demencias, tales como:

- Enfermedad de Alzheimer
- Demencia vascular
- Demencia con cuerpos de Lewy
- Demencia frontotemporal
- Demencia por enfermedad de Parkinson
- Demencia mixta
- Demencia por VIH/SIDA
- Demencia por enfermedad de Huntington
- Demencia alcohólica
- Hidrocefalia normotensa

Se informa que, hasta la fecha de emisión del presente oficio, y de acuerdo con los registros de intervención y atención de las áreas mencionadas (Tutorías y Consultorio Psicopedagógico), **no se han detectado ni atendido casos de alumnos o personal universitario que presenten diagnóstico o sintomatología relacionada directamente con demencias o Alzheimer.**

Nuestras funciones se centran en el apoyo al desarrollo integral de los estudiantes en su vida académica y personal, y si bien se promueve el bienestar psicológico, la detección y tratamiento de padecimientos neurológicos complejos como las demencias escapan al alcance directo de nuestras atribuciones y recursos especializados, siendo competencia de profesionales de la salud con formación específica en neurología o geriatría. No obstante, en caso de identificar algún signo de alarma que pudiera sugerir una condición de esta naturaleza, se orientaría a la persona para que busque atención médica especializada fuera de la institución. Sin otro particular por el momento, y reiterando nuestra disposición a colaborar en el marco de la Ley de Transparencia, le envío un cordial saludo.

Atentamente:



Lic. Edgar Alfredo Domínguez Torrez
Responsable del Programa Institucional de Tutorías